



BASES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE BEAS DE SEGURA LOS DÍAS 17 AL 20 DE SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE, DE 2026.

La gestión de la barra de la **Caseta Municipal**, instalada con motivo de la Feria y Fiestas de Beas de Segura, así como el uso de los terrenos necesarios para su funcionamiento durante los días **17 al 20 de septiembre de 2026**, quedará sujeta a las siguientes

B A S E S:

1. COMPROMISOS DEL ADJUDICATARIO:

- Al presentar su solicitud, el adjudicatario deberá acreditar estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tasas municipales y demás pagos pendientes con el Ayuntamiento.
- **Día del Mayor.** - Contribución que consistirá en el suministro de hasta 450 bebidas (refrescos, agua, cerveza o vino) destinadas al evento del Día del Mayor, que será organizado por el Ayuntamiento el próximo 17 de septiembre en horario diurno.
- **Horario.**
 - a. El Servicio de barra se prestará, en el **Parque Virgen de la Paz**, en los siguientes horarios y días:
 - **Día 17:**
 - **Horario diurno (celebración del día del mayor):** De 12:00 hasta finalización del evento.
 - **Horario nocturno:** De 23:00 a 6:00 horas o en cualquier otro que se pueda establecer por el Ayuntamiento.
 - **Día 18:**
 - **Horario diurno (tapas y comidas):** De 12:00 a 17:00 horas o en cualquier otro que se pueda establecer por el Ayuntamiento.
 - **Horario nocturno:** De 23:00 a 6:00 horas o en cualquier otro que se pueda establecer por el Ayuntamiento.
 - **Día 19:**
 - **Horario diurno (tapas y comidas):** De 12:00 a 17:00 horas o en cualquier otro que se pueda establecer por el Ayuntamiento.
 - **Horario nocturno:** De 23:00 a 6:00 horas o en cualquier otro que se pueda establecer por el Ayuntamiento.
 - **Día 20:**
 - **Horario diurno (tapas y comidas):** De 12:00 a 17:00 horas o en cualquier otro que se pueda establecer por el Ayuntamiento.
 - b. El Servicio de barra se prestará también en el **Paseo de la Constitución**, en los siguientes horarios y días:
 - **Día 20:**
 - **Horario nocturno:** Mientras se desarrolla la actividad prevista
- **Mesas y Sillas.** - Deberá acondicionarse el espacio mediante la colocación de mobiliario formado por mesas y sillas, en número suficiente, en perfecto estado de conservación y provistas de sus correspondientes manteles.
- **Vasos.** - En horario diurno, deberán de ser de cristal de calidad y suministrarse en número suficiente que asegure la correcta atención a los asistentes.
- **Camareros y Personal.** - Se requerirá la prestación ininterrumpida del servicio de personal de atención (camareros), en cantidad adecuada y correctamente uniformados. Asimismo, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) y en el régimen de la Seguridad Social, al igual que su plantilla, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en los ámbitos sanitario, fiscal y laboral.



- **Limpieza.** - Será responsabilidad del adjudicatario **mantener tanto el recinto como la barra en condiciones óptimas de limpieza.** El área interior de la barra, sus alrededores y **todos los residuos generados** deberán retirarse diariamente al finalizar la actividad y, en cualquier caso, **antes de las 09:00 horas.**
- **Bebidas.** - Las bebidas deberán estar debidamente etiquetadas con marca comercial reconocida y presentarse en sus envases originales, incluyendo el precinto correspondiente que garantice su autenticidad. El Ayuntamiento se reserva la facultad de verificar el cumplimiento de esta disposición.
 - Los precios de bebidas, estarán sujetos a previo acuerdo de ambas partes.
 - El suministro de hielo deberá efectuarse en formato de cubitos, garantizando su adecuada presentación y conservación.
- **Decoración.** - El adjudicatario deberá proceder a la decoración del recinto.
- El adjudicatario explotará de forma directa la barra de la verbena, sin que pueda arrendar, subarrendar o ceder, directa o indirectamente, en todo o en parte, las instalaciones, salvo que, por causa justificada, que será apreciada libremente por el Ayuntamiento, se autorice la subrogación en favor de un tercero, el cual asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de la adjudicación.

2. RIESGO Y VENTURA DE LA EXPLOTACIÓN:

La no explotación del servicio de barras se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, no teniendo derecho a indemnización en ningún caso. De la misma forma, si el adjudicatario incumpliese las obligaciones estipuladas en estas bases o en sus mejoras aportadas, será causa justificada de exclusión en futuras adjudicaciones.

3. SOLICITUD

Aquellos colectivos, instituciones, agrupaciones o entidades, personas físicas o jurídicas, interesadas en la concesión de la Caseta Municipal deberán solicitarlo por escrito en el modelo oficial, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Beas de Segura hasta el día 13 de agosto de 2026, a las 13:00 horas.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

A. Sobre A (Documentación administrativa):

- Solicitud de Barra de la Caseta Municipal de la Feria 2026. Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de Datos.
- Fotocopia del C.I.F. de la entidad o D.N.I. del solicitante.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en el último año relacionados con la solicitud. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Declaración responsable en la que el interesado manifiesta su compromiso expreso de:
 - Asumir la totalidad de los daños o desperfectos que puedan derivarse de la ejecución de la actividad objeto de adjudicación.
 - Aceptar las consecuencias que puedan originarse por el incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.



Ayuntamiento de **Beas de Segura**

- Renunciar a cualquier reclamación por daños y perjuicios en caso de cierre o clausura del establecimiento, derivado del incumplimiento de las condiciones estipuladas por el adjudicatario.
- Garantizar el cumplimiento íntegro de la normativa vigente en materia higiénico-sanitaria, laboral y de Seguridad Social.

Esta documentación no la deben presentar los solicitantes hasta que no se les sea concedida la caseta municipal.

- Copia de la póliza de Responsabilidad Civil y del justificante de pago. Esta documentación no la deben presentar los solicitantes hasta que no se les sea concedida la caseta municipal.

B. Sobre B Puja económica:

El precio de salida de la puja será de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €)**, importe que deberá abonarse en el momento de la firma del contrato. Asimismo, en ese mismo acto, deberá presentarse certificación expedida por la Intervención Municipal que acredite estar al corriente de los pagos con el Ayuntamiento.

C. Sobre C:

Los proyectos relativos a la programación y al funcionamiento deberán contener el máximo nivel de detalle posible, a fin de facilitar una valoración objetiva y adecuada por parte del órgano competente.

Criterios por orden de importancia para la selección de la oferta más ventajosa:

- Presentación de una propuesta de actividades orientadas a dinamizar la jornada del Día del Mayor, prevista para el 17 de septiembre, una vez finalizada la comida institucional organizada por el Ayuntamiento, especificando de la manera más detallada posible el evento.
- Programación de actividades complementarias a desarrollar durante el horario diurno, orientadas al disfrute y entretenimiento de los asistentes, tales como espectáculos de danza, representaciones musicales, actuaciones folclóricas y flamencas, así como propuestas gastronómicas que incluyan elaboraciones culinarias tradicionales, populares o de carácter artístico.

Sistema de adjudicación: Hasta 100 puntos.

La adjudicación se efectuará conforme a los siguientes criterios, establecidos mediante ponderación porcentual:

- Puja económica: **Hasta un máximo 51 puntos.** Este criterio se valorará al alza, otorgando a la máxima propuesta económica 51 puntos, el resto de ofertas se valoraran de manera proporcional.
- Proyectos a valorar relativos a la programación y al funcionamiento:
Presentación de una propuesta de actividades orientadas a dinamizar la jornada del Día del Mayor, prevista para el 17 de septiembre, una vez finalizada la comida institucional organizada por el Ayuntamiento, especificando de la manera más detallada posible el evento y programación de actividades complementarias a desarrollar durante el horario diurno, orientadas al disfrute y entretenimiento de los asistentes, tales como espectáculos de danza, representaciones musicales, actuaciones folclóricas y flamencas, así como propuestas gastronómicas que incluyan elaboraciones culinarias tradicionales, populares o de carácter artístico. **Hasta un máximo 19 puntos.**



Perfil de los solicitantes y baremo de prelación:

Se valorarán las solicitudes conforme al siguiente baremo:

1. Empresarios y profesionales del sector de la hostelería del municipio, cuya trayectoria profesional acredite experiencia consolidada, y que presenten propuestas innovadoras consideradas de especial relevancia: **30 puntos.**
2. Asociaciones municipales sin ánimo de lucro, debidamente legalizadas: **20 puntos.** (En el caso de concurrencia entre varias asociaciones, tendrá preferencia aquella que registre mayor antigüedad).
3. Otros interesados que, sin pertenecer a las categorías anteriores, cumplan con los requisitos establecidos en las presentes condiciones: **10 puntos.**

En situaciones de empate, se atenderá prioritariamente al criterio cualitativo de las mejoras propuestas, según el orden de prelación determinado en las presentes bases. En caso de persistir la igualdad entre candidaturas, la adjudicación se resolverá mediante sorteo entre los interesados.

La adjudicación tendrá lugar el día 13 de agosto, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.